



SAC
SECRETARÍA
ACADÉMICA



CONVOCATORIA PARA ASIGNAR BECA EN INSTITUCIONES PARTICULARES CON ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADO POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los Artículos, 9 Fracción XII, 50 y 52 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A los aspirantes a ingresar a estudios de Nivel Medio Superior y Nivel Superior que no hayan sido asignados en el examen de admisión para el ciclo escolar 2024-2025 en Instituciones Públicas, y que deseen continuar con sus estudios obteniendo una Beca para ingresar a instituciones educativas con Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, para el periodo escolar 25-1 en la modalidad escolarizada, podrán participar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La oferta educativa que las Instituciones Educativas con Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se podrá consultar en la página: <https://www.ipn.mx/seacademica/revalidacion/rvoe/plantelrvoe.html>

SEGUNDA. Los interesados en participar en el proceso de asignación de Becas, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las becas se otorgarán a alumnos de nuevo ingreso quienes hayan participado preferentemente en los procesos de admisión del Instituto, y para ello deberán, llenar el formulario de la Solicitud de Beca, que estará disponible en la siguiente liga:

<https://becarvoe.ipn.mx> del 22 de julio al 31 de agosto del 2024.

2. Adjuntar al formulario la siguiente documentación escaneada en formato PDF, conforme se solicite:

- a) Para Nivel Medio Superior: La hoja de resultados y el Comprobante-Credencial COMIPEMS.
- b) En el caso de que el aspirante no asignado provenga de un proceso de admisión fuera del área metropolitana, la ficha con la que fue citado para presentar el examen de ingreso o la hoja de resultados en la que consta que no fue asignado.
- c) Para Nivel Superior: La hoja de resultados y ficha de examen al IPN.
- d) Comprobante oficial de domicilio (recibo de luz, de agua o de predial), no mayor a tres meses.
- e) Comprobante de ingresos reciente (propio o de los padres o tutora/or: recibo de nómina, declaración anual de impuestos o en su caso, descargar y requisitar la carta de ingresos no comprobables firmada por el padre, madre o tutora/or de la/el alumna/o aspirante a beca).
- f) Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) del padre o tutora/or cuando el solicitante sea menor de edad. Aspirantes mayores de 18 años, credencial del INE.
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- h) Certificado de Nivel Secundaria o en su caso de Nivel Superior o Boleta Global.

TERCERA. La beca consiste en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción y colegiaturas del periodo escolar para el cual fue concedida, limitado a las becas disponibles en cada institución.

CUARTA. La beca será negada o cancelada en caso de que la información y documentos proporcionados por el aspirante o becario sean alterados, simulados o falsificados. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra.

QUINTA. Los interesados que ingresen a estas instituciones educativas con Acuerdo de RVOE, durante un año y que deseen ingresar a una Unidad Académica (Escuela) del IPN, deberán presentar y aprobar el examen de asignación (COMIPEMS para Nivel Medio Superior o el Examen de Ingreso del IPN para Nivel Superior), posteriormente podrán tramitar la equivalencia de las unidades de aprendizaje (asignaturas) cursadas, en las oficinas de las Direcciones de Nivel Medio Superior o Superior, según corresponda, para continuar en un semestre avanzando.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al número telefónico **5557296000**, extensiones **50675, 50523, 50554 y 50551**.

IMPORTANTE:
EL TRÁMITE DE BECA ES GRATUITO.
SI ALGUNA PERSONA PRETENDE COBRARTE REPÓRTALA AL CORREO:
contactorvoe@ipn.mx

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"